



RESOLUCION N°24-1/2024

Hasenkamp, 12 de Enero de 2024

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invaluable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

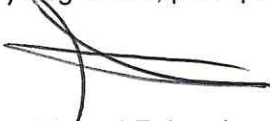
RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.


Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno Y Hacienda


Daniela V. Folmer
A/C Presidencia Municipal

ANEXO I RESOLUCION N° 24-1/2024

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO DICIEMBRE 2023
Tasa Gral. Inmobiliaria	9.048.253,30	1.712.321,90
Obras Sanitarias	10.220.042,46	2.656.834,04
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	20.010.256,00	5.654.621,98
Cementerio	1.649.596,74	2.036.374,50
Pavimento	2.265.524,77	
Cordón Cuneta	671.691,86	
Sellados	1.557.406,20	190.266,00
TOTAL REC.MEN		12.785.072,68
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		255.701,44
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 63.925,36
Mego Valentín	\$ 63.925,36
Rodríguez Mario	\$ 63.925,36
Schiebert Diamela	\$ 63.925,36


 Manuel E. Landra
 Sec. De Gobierno Y Hacienda


 Daniela V. Folmer
 A/C Presidencia Municipal